

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000206
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 27-08 -2024

Chihuahua, Chih., a 05 de septiembre de 2024

Olivia Aguirre Bonilla

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144424000206, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 27 de agosto del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa: Actualmente se está debatiendo en el Congreso sobre la incorporación de la violencia vicaria en Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Chihuahua?

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 5

- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/388/2024, relativo a la solicitud de información con folio 080144424000206, en la que expresa lo siguiente:

Actualmente se está debatiendo en el Congreso sobre la incorporación de la violencia vicaria en Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Chihuahua?

En respuesta a lo solicitado se proporcionan los siguientes asuntos presentados durante la LXVII Legislatura, misma que clausuro labores el día 31 de agosto de 2024; así como la información relacionada en la que se puede observar, entre otra: la fecha de presentación del asunto y el estatus en que se encuentra cada uno de ellos:

Asunto 2904

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 11 de mayo de cada año, como el Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria.

Iniciador o Promovente: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA)

Se Adhiere: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Dip. Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN), Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Dip. Ivón Salazar Morales (PRI)

Fecha de presentación: 26 julio 2024 LXVII / III Año / II D.P.

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 29 julio 2024 LXVII / III Año / II D.P.

Comisión: - Justicia

Enlace al asunto 2904: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/22166.pdf>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 5

Asunto 2119

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de perfeccionar el tipo penal de violencia familiar, así como visibilizar y tipificar la violencia familiar por interpósita persona, conocida como “violencia vicaria”.

Iniciador o Promovente: Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 24 julio 2023 LXVII / II Año / II D.P.

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 26 julio 2023 LXVII / II Año / II D.P.

Comisión: - Justicia

Enlace al asunto 2119: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/20627.pdf>

Asunto 1940

Iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar los artículos 43 TER, 193 BIS y 193 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua, así como el artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la intención de tipificar la violencia vicaria y, además, como una forma de violencia contra la mujer.

Iniciador o Promovente: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Se Adhiere: Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Dip. Jael Argüelles Díaz (PT), Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA)

Fecha de presentación: 02 mayo 2023 LXVII / II Año / II P.O. Video

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 03 mayo 2023 LXVII / II Año / II P.O.

Comisión: - Justicia

Enlace al Asunto 1940: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/20218.pdf>

Asunto 1936

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y reformar el artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la violencia vicaria.

Iniciador o Promovente: Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)

Fecha de presentación: 28 abril 2023 LXVII / II Año / II P.O.

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 03 mayo 2023 LXVII / II Año / II P.O.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 5

Comisión: - Justicia

Enlace al Asunto 1936: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/20227.pdf>

Asunto 1607

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia vicaria.

Iniciador o Promoviente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 16 diciembre 2022 LXVII / II Año / I P.O.

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 20 diciembre 2022 LXVII / II Año / I P.O.

Comisión: - Justicia

Observaciones: La presente iniciativa no se leyó. El iniciador solicitó se dé por presentada.

Enlace al Asunto 1607: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19515.pdf>

Asunto 934

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y del Código Civil del Estado, con el objeto de introducir y tipificar la violencia vicaria.

Iniciador o Promoviente: Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN), Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)

Se Adhiere: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA), Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Dip. Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Dip. Ivón Salazar Morales (PRI), Dip. Noel Chávez Velázquez (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 11 abril 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Estatus: Pendiente

Fecha de turno: 12 abril 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Comisión: - Justicia

Enlace al Asunto 934: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18206.pdf>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 5

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.